

Bogotá D.C, lunes 03 de octubre de 2022

Señor(a)  
ISABEL ZAMUDIO DE BELLO  
Transversal 1ra No 11-98  
Facatativa, Cundinamarca

**ASUNTO:** Notificación por aviso de la resolución DT- 694 del 19 de septiembre de 2022 por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la transversal 1 No. 11-98 del Municipio de Facatativá identificado con cédula catastral 252690102000000140021000000000 y matrícula inmobiliaria 156-59267, conforme a la ficha predial número PRG-145.

La EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S – EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a ISABEL ZAMUDIO DE BELLO Y/O SUS HEREDEROS DETERMINADOS O POR DETERMINAR, de la Resolución No DT-694 de 2022 , “Por medio de la cual se determina la adquisición de un inmueble por el procedimiento de expropiación por vía administrativa, se formula una oferta de compra” respecto del predio ubicado en la K 1 16C-05E (TV 1 No. 11-98) del Municipio de Facatativá identificado con matrícula inmobiliaria 156-59267, cédula catastral No 252690102000000140021000000000, trámite de adquisición que se adelantará mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No DT-694 de 2022, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-694 de 19 DE SEMPTIEMBRE DE 2022.



En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 N. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Oficina 1103 - 1104 Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

<b>Documento 2022100100002611 firmado electrónicamente por:</b>		
	<b>Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co</b>	<b>Fecha firma:</b> 03-10-2022 11:55:57
<b>Orlando Santiago Cely</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Francisco Javier Cuervo del Castillo Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co</b>	
<b>Proyectado por:</b>	<b>Richard Sebastian Gomez Gutierrez Contratista Oficina Asesora Jurídica richard.gomez@efr-cundinamarca.gov.co</b>	
 a474f427aecf06f2fb3adf3c3ec1b0455f98ed2465b4215f112332cb1235bfc1 Código de Verificación CV: 1ac05		